JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA
Dirección Calle cedro esq. Yvyrapyta y Palma
Creado por Ley Nº 1.430/99, promulgado el 20 de Mayo/99
Telef. 0464-20253
Nueva Esperanza- Canindeyú

RESOLUCION J.M Nº 02/2020

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, REUNIDA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 05 DE FEBRERO DE 2020, CON EL DICTAMEN FAVORABLE DE LA COMISION ASESORA DE LEGISLACION, APRUEBA LA SOLICITUD DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, RESPECTO A LA ADJUDICACION Y MODELO DE CONTRATO REFERENTE A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO AL COSTADO DE LA COMISARIA 4TA DE NUEVA ESPERANZA.", ID Nº 373.677, DE LOS RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.----------

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal, solicitando la aprobación de la adjudicación y Modelo de contrato referente a la "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado Al Costado De La Comisaria 4ta De Nueva Esperanza."-.----------

CONSIDERANDO: Que, la Comisión Asesora de Legislación, ha dictaminado favorable con relación al Pedido de aprobación con relación a la Adjudicación y Modelo de Contrato referente a la "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado al Costado De La Comisaria 4ta De Nueva Esperanza".----------

Que, es facultad de la Junta Municipal dictar Ordenanzas, Resoluciones, reglamentos en materias de competencia Municipal----------

Que, este DICTAMEN se ha puesto a consideración de la plenaria, donde por unanimidad ha sido aprobado.----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA REUNIDA EN SESION ORDINARIA, DEL DIA 05 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.-

RESUELVE

ART. 1 APROBAR LA ADJUDICACION Y MODELO DE CONTRATO REFERENTE A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO AL COSTADO DE LA COMISARIA 4TA DE NUEVA ESPERANZA.", ID Nº 373.677, DE LOS RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.----------

ART. 2 COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE NUEVA ESPERANZA EL DIA 05 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.-

Nueva Esperanza 10 de Febrero de 2020

Dora Margarita Mareco Pérez.
Secretaria de la Junta Municipal

Don Vladimir Cortina
Presidente de la Junta Municipal

Don Marcos Gayozo González
Secretario General

Don Francisco Vianchetti Mendoza
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
MESA DE ENTRADA
Entrada Nº 249 (09:01)
Nueva Esperanza 07/02/2020
Firma

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley Nº 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION I.M. Nº 0075/2020

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: LA FIRMA ARAMI CONSTRUCCIONES - RUC 2865329-7, REPRESENTANTE LEGAL NELSON ROGELIO PEREIRA FLOR, PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO AL COSTADO DE LA COMISARÍA 4TA. DE NUEVA ESPERANZA - ID Nº 373677, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, EJERCICIO FISCAL 2020 - TIPO DE PROCEDIMIENTO POR LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909, que determina el tipo de procedimiento licitación por Concurso de Ofertas para aquellas contrataciones que sean superiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Licitación por concurso de ofertas previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **Nº 338607.**
Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presentaron tres ofertas, que fueron evaluadas minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. El Ejecutivo Municipal ha considerado la Ley 2051/03 y el dictamen del Comité de Evaluación, decide adjudicar a la Firma **Arami Construcciones - Representante Legal Nelson Rogelio Pereira Flor con RUC 6506256-6, por la suma de Gs: 261.598.000 (doscientos sesenta y un millones quinientos noventa y ocho mil), "Construcción de Pavimento Pétreo tipo Empedrado al costado de la Comisaria 4ta. de Nueva Esperanza".**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **Nelson Rogelio Pereira Flor con RUC 6506256-6, por la suma de Gs: 261.598.000 (doscientos sesenta y un millones quinientos noventa y ocho mil),** según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir el **Contrato con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: Construcción de Pavimento Pétreo tipo Empedrado al costado de la Comisaría 4ta. de Nueva Esperanza, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Don Marcos Gayozo González
Secretario Municipal

Don Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal